Madre del menor abusado por familiares en Lara iba a Ecuador, según la Policía de Cúcuta

La Policía Metropolitana de Cúcuta, en el departamento Norte de Santander, publicó un video el lunes 28 de noviembre en el que ofrece detalles e imágenes de cómo fue la captura de la mujer identificada como Yenimar Karelis Rojas Linares, cuyo hijo –con nueve años de edad– fue presuntamente abusado sexualmente por sus familiares en Barquisimeto, estado Lara.

En el video, el coronel Juan Ramírez explicó que, gracias al trabajo conjunto de la Policía Nacional de Colombia y la Guardia Nacional venezolana (el primero que se hace tras la restitución de relaciones, según resaltó el funcionario), se logró el arresto de Rojas Linares en la localidad de Pasto, en el departamento de Nariño, donde se determinó que la mujer tenía la intención de llegar a Ecuador junto a su hijo y dos niños más.

aDestacó Ramírez que en Colombia se desplegó un operativo de la Fuerza Pública, Interpol y otros cuerpos para lograr la captura de la mujer, quien sería parte de una banda denominada «La Chicho», que presuntamente tendría como objeto grabar contenidos sexuales explícitos en el que involucran a menores de edad y los exponen en las redes sociales.

Mientras que las autoridades de Colombia, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, restituye los derechos de los menores de edad, las autoridades preparan y coordinan todo para extraditar a Venezuela a la madre del menor.

Según el portal Crónica Uno, la entrega a Venezuela de la mujer por parte de Colombia se hará en las próximas horas.

Ya el fiscal designado por la ya extinta asamblea constituyente, Tarek William Saab, había informado el viernes 25 de noviembre de la detención de esta mujer, quien presuntamente es la madre de un menor de nueve años de edad que supuestamente fue víctima de abuso sexual por parte de sus familiares en el estado Lara.

Saab señaló entonces que Rojas Linares será imputada por la presunta comisión de los delitos de comisión por omisión en abuso sexual, homicidio en tentativa, distribución de material pornográfico y asociación para delinquir.

Tras el caso de ese menor, Saab dijo el jueves 24 de noviembre que llegó el momento de revisar las penas máximas para algunos delitos, por lo que considera necesario realizar «una enmienda a algunos artículos de la Constitución y del Código Orgánico Procesal Penal».

Con información de TalCual